



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.515 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Benito Tovar, contra “Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2010 de tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Laura Benito Tovar, contra “Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 3.529,58 euros por los concepto de la demanda, incrementada en el 10 por 100 anual de interés legal por mora en el pago de salarios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.873/11)